



## DATOS IDENTIFICATIVOS

### Derecho de defensa de la competencia

Asignatura	Derecho de defensa de la competencia			
Código	003G080V01902			
Titulación	Grado en Derecho			
Descriptores	Creditos ECTS	Seleccione	Curso	Cuatrimestre
	6	OP	4	1c
Lengua Impartición	Gallego			
Departamento	Derecho privado Derecho público			
Coordinador/a	Tobio Rivas, Ana María Crespo Pérez, Manuel Antonio			
Profesorado	Crespo Pérez, Manuel Antonio Paula Pombar, Mercedes de Tobio Rivas, Ana María			
Correo-e	mcrespo@uvigo.es atobio@uvigo.es			
Web				
Descripción general				

### Competencias de titulación

Código	
A1	Conocer las principales instituciones jurídicas
A2	Conocer la función del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales
A7	Conocer las estructuras socio-políticas del ámbito nacional e internacional
A12	Ser capaz de manejar fuentes jurídicas
A13	Ser capaz de interpretar y analizar críticamente el ordenamiento jurídico
B2	Capacidad de aprender
B7	Aplicar pensamiento crítico, lógico y creativo
B13	Trabajar desde una perspectiva comparada, manejando información comparada

### Competencias de materia

Resultados previstos en la materia	Resultados de Formación y Aprendizaje
Conocer las principales instituciones jurídicas	A1
Conocer la función del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales	A2
Conocer las estructuras socio-políticas del ámbito nacional e internacional	A7
Ser capaz de manejar fuentes jurídicas	A12
Ser capaz de interpretar y analizar críticamente el ordenamiento jurídico	A13
Capacidad de aprender	B2
Aplicar pensamiento crítico, lógico y creativo	B7
Trabajar desde una perspectiva comparada, manejando información comparada	B13

### Contenidos

Tema
------

**BLOQUE I: DERECHO PRIVADO DE LA LIBRE COMPETENCIA**

I. FUNDAMENTOS DEL DERECHO DE LA LIBRE COMPETENCIA.

II. REGULACIÓN DE LA LIBRE COMPETENCIA: DERECHO ESPAÑOL Y COMUNITARIO

III. CONDUCTAS PROHIBIDAS

1. Conductas colusorias
2. Abuso de posición dominante
3. Falseamiento de la libre competencia por actos desleales
4. Excepciones a las conductas prohibidas

IV. CONDUCTAS CONTROLADAS

1. Concentraciones económicas
2. Ayudas públicas

**BLOQUE II: DERECHO PÚBLICO DE LA COMPETENCIA**

I. LA DEFENSA DE LA COMPETENCIA COMO MANIFESTACIÓN DEL LLAMADO ORDEN PÚBLICO ECONÓMICO.

II. LA REGULACIÓN DE LA LIBRE COMPETENCIA: DERECHO COMUNITARIO Y ORDENAMIENTO ESPAÑOL.

III. LA ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA COMPETENCIA.

1. Aspectos generales y competenciales.
2. La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia
3. La organización autonómica
4. La resolución de los conflictos que se susciten entre el ámbito de actuación de los órganos estatales y autonómicos de defensa de la competencia

IV. PROCEDIMIENTO NACIONAL

1. Disposiciones generales
2. Procedimiento sancionador
3. Procedimiento de control de concentraciones económicas
4. Procedimiento de control de ayudas ilegales

V. REGIMEN SANCIONADOR

VI. REFERENCIA AL PROCEDIMIENTO Y SANCIONES EN EL DERECHO COMUNITARIO.

**Planificación**

	Horas en clase	Horas fuera de clase	Horas totales
Sesión magistral	26	26	52
Estudio de casos/análisis de situaciones	26	39	65
Pruebas de respuesta corta	2	31	33

\*Los datos que aparecen en la tabla de planificación son de carácter orientativo, considerando la heterogeneidad de alumnado

**Metodologías**

	Descripción
Sesión magistral	El profesor procederá a la exposición de los contenidos sobre la materia objeto de estudio, bases teóricas y directrices de trabajo.
Estudio de casos/análisis de situaciones	Análisis de un hecho, o suceso real o adaptado, con la finalidad de conocerlo, interpretarlo, resolverlo, generar hipótesis, contrastar datos, reflexionar, completar conocimientos, y entrenarse en procedimientos alternativos de solución.

**Atención personalizada**

Metodologías	Descripción
Estudio de casos/análisis de situaciones	De modo permanente el profesor tratará de orientar y motivar a los alumnos en el proceso de aprendizaje. El profesor mantendrá entrevistas con los alumnos para asesorarles en las actividades de aprendizaje que se propongan. Así se favorecerá el análisis de hechos, casos prácticos o sucesos reales, con la finalidad de conocerlos, interpretarlos, resolverlos, completar conocimientos, e incluso entrenarse en procedimientos alternativos de solución.

**Evaluación**

Descripción	Calificación
-------------	--------------

Sesión magistral	Asistencia y participación activa	5
Estudio de casos/análisis de situaciones	Se plantearán situaciones o problemáticas ya dadas, o que puedan darse, partiendo de los diferentes factores involucrados, el análisis de los antecedentes, condiciones... Se tendrán en cuenta los planteamientos, interpretaciones y razonamientos que se pongan de manifiesto en el desarrollo de los casos prácticos.	25
Pruebas de respuesta corta	Todo el alumnado, con independencia del sistema que adopte (evaluación continua o no), deberá realizar una prueba objetiva, sobre los contenidos de la materia. Se incluirán preguntas directas sobre aspectos concretos. Los alumnos deben responder de manera directa y breve en base a los conocimientos que tienen sobre la materia.	70

### Otros comentarios sobre la Evaluación

Al inicio del curso, los alumnos deberán manifestar su intención -o no- de acogerse al sistema de evaluación continua. A tal fin, los profesores de la materia les proporcionarán un documento que aquéllos deberán cubrir y firmar.

#### Primera oportunidad de examen (convocatoria de Enero)

A.- **El/la alumno/a que se acoja al sistema de evaluación continua**, deberá asistir regularmente a las clases presenciales y será evaluado conforme a los criterios que se han indicado más arriba (asistencia, estudio/resolución de casos -30% de la calificación- y prueba final objetiva -70%-). Estos alumnos nunca serán evaluados mediante un examen final que represente el 100% de la calificación de la materia.

B.- **El/la alumno/a que no cubra y firme el documento presentado por los profesores de la materia, al inicio del curso, no tendrá derecho a ser evaluado de acuerdo con un sistema de evaluación continua**. Por tanto, estos alumnos deberán someterse a una prueba final objetiva (examen final) que representará el 100% de su calificación final.

#### Segunda oportunidad de examen (convocatoria de Julio)

En el examen de la convocatoria de Julio sólo se realizará una prueba final objetiva, cuya valoración dependerá de si el alumno se ha acogido al sistema de evaluación continua (70% de la calificación final), o no (100% de su calificación).

Así, a los alumnos que se hayan sometido al sistema de evaluación continua, se les conservará la nota de dicho sistema. Esto es, si el/la alumno/a no aprobase la materia en la convocatoria de Enero (primera oportunidad de examen), no por ello perdería la calificación obtenida a lo largo del proceso de evaluación, ya que se le conservaría dicha nota.

Sin embargo, si el/la alumno/a no aprobase la materia en los dos citados exámenes del curso académico (Enero y Julio), pasando a otro curso académico diferente, tendría que, obligatoriamente, someterse de nuevo al proceso de evaluación continua y realizar la prueba final objetiva. Con ello se quiere poner de manifiesto que las calificaciones obtenidas en el proceso de evaluación continua no se guardan de un curso académico para otro.

\* FECHAS DE LAS PRUEBAS DE EVALUACIÓN:

- Primer período: 15 de Enero de 2014, 10.00 h., (aula/s Magna, 1.4)

- Convocatoria de Julio: 3 de Julio de 2014: 16.00 h. (aula Magna)

### Fuentes de información

BELLO MARTÍN-CRESPO, M<sup>a</sup>. P. / HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, F. (Coordinadores), **Derecho de la libre competencia comunitario y español**, Thomson-Aranzadi, Cizur Menor,

BENEYTO, J. M<sup>a</sup> / MAÍLLO, J. (Directores), **La nueva Ley de Defensa de la Competencia: análisis y comentarios**, Bosch, MASSAGUER, J. / FOLGUERA, J. / SALA ARQUER, J.M. / GUTIÉRREZ, A. (Directores), **Comentario a la Ley de Defensa de la Competencia**, Thomson-Civitas,

ODRIOZOLA, M. (Director) / IRISSARY, B. (Coordinadora), **Derecho español de la competencia: comentarios a la Ley 15/2007, Real Decreto 261/2008 y Ley 1/2002**, Bosch,

ORTIZ BLANCO, L. / MAÍLLO GONZÁLEZ-ORÚS, J. / IBÁÑEZ COLOMO, P. / LAMADRID DE PABLO, A., **Manual de Derecho de la competencia**, Tecnos,

PAREJO ALFONSO, L. / PALOMAR OLMEDA, A. (Directores), **Derecho de la Competencia. Estudios sobre la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia**, La Ley,

SORIANO GARCÍA, J. E., **La defensa de la competencia en España**, Iustel,

BROSETA PONT, M./MARTINEZ SANZ, F., **Manual de Derecho Mercantil, Tomo I**, Tecnos,

JIMENEZ SANCHEZ, G.J. (Coord), **Derecho Mercantil, Tomo I**, Marcial Pons,

SANCHEZ CALERO, F./SANCHEZ-CALERO GUILARTE, J., **Instituciones de Derecho Mercantil, Tomo I**, Aranzadi-Thomson Reuters,

BERCOVITZ RODRIGUEZ-CANO, A., **Apuntes del Derecho Mercantil**, Thomson-Aranzadi,

BERCOVITZ RODRIGUEZ-CANO, A. (dir.), **Derecho de la Competencia y Propiedad Industrial en la Unión Europea**, Thomson-Aranzadi,  
VARELA CARID, F. (coord), **Estudios sobre la nueva Ley de la Competencia. Análisis desde la perspectiva gallega**, Xunta de Galicia,  
Muñoz Machado, S y Esteve Pardo ,J (dir), **Derecho de la regulación económica, Vol. I (Fundamentos e instituciones de la regulación)**, Iustel,  
ARROYO APARICIO, A., **La aplicación descentralizada de los arts. 81 y 82 del Tratado CE según el Reglamento CE núm. 1/2003**, en **Estudios de Derecho de la competencia (coord. por Manuel Pino Abad, Juan Ignacio Font Galán)**,  
ARROYO APARICIO, A., **Capítulo IV: Procedimiento y sanciones para las prohibiciones de los artículos 81 y 82 TCE**, en **Derecho de la Competencia y Propiedad Industrial en la Unión Europea, AA.VV, (ARROYO APARICIO, A. y ot,**  
COSCULLUELA MONTANER, L. y LÓPEZ BENÍTEZ, M., **Derecho público económico**, Iustel,  
GUILLEN CARAMÉS, J., **Libre competencia y Estado autonómico**, Marcial Pons,

ARROYO APARICIO, A., **La aplicación descentralizada de los arts. 81 y 82 del Tratado CE según el Reglamento CE núm. 1/2003**, en *Estudios de Derecho de la competencia* (coord. por Manuel Pino Abad, Juan Ignacio Font Galán), 2005, págs. 249-272.

BENEYTO PÉREZ, J. M. y MAILLO GONZÁLEZ ORÚS, J. (dirs.), *La nueva Ley de Defensa de la Competencia. Análisis y Comentarios*, Bosch, Barcelona, 2009.

COSCULLUELA MONTANER, L. y LÓPEZ BENÍTEZ, M., *Derecho público económico*, Iustel, Madrid, 2009.

GUILLEN CARAMÉS, J., *Libre competencia y Estado autonómico*, Marcial Pons, Madrid, 2005.

SORIANO GARCÍA, J. E., *La defensa de la competencia en España*, Iustel, Madrid, 2007.

---

## Recomendaciones

---

### Asignaturas que se recomienda cursar simultáneamente

---

Derecho mercantil europeo/O03G080V01903

---

### Asignaturas que se recomienda haber cursado previamente

---

Derecho administrativo I/O03G080V01301

Derecho mercantil I/O03G080V01403

Derecho administrativo II/O03G080V01501

Derecho mercantil II/O03G080V01503

---